

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» 26 Agosto 1913).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.807

El Alcalde de La Rambla me dice que por la Guardia civil ha sido encontrado un dueño conocido en el sitio Fuente Nueva, de aquél término, un mulo pardo, bagado, cabos negros, cerrado, sin hierro, de 1'60 metros de alzada, con sus vejigas en la espalda derecha con atrofia de la misma.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días, no se presenta el dueño á recoger dicho semoviente, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de La Rambla, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 25 de Agosto de 1913.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado de propiedades

Circular núm. 2.819

Los Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almodóvar, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Blázquez, Bujalance, La Carlota, Carpio, Castro, Doña Mencía, Encinas Reales, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Granjuela, Guijo, Hinojosa, Los Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Pueblonuevo del Terrible, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torreamp, Valenzuela, Villafranca, Villanueva del Rey, Villarlalto, Villaviciosa y el Viso, han dejado de remitir á esta oficina de mi cargo las certificaciones acreditativas de ingresos por la renta de bienes de Propios y que hayan obtenido durante el primero y segundo trimestres pasados; y los Ayuntamientos de Adamuz, Aguilar, Alcaracejos, Almodóvar, Añora, Baena, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cañete, La Carlota, El Carpio, Castro, Doña Mencía, Encinas Reales, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Granjuela, Guijo, Hinojosa, Hornachuelos, Montilla, Montoro, Los Moriles, Palenciana, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Pueblonuevo del Terrible, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torreamp, Valenzuela, Villa del Río, Villafranca, Villarlalto, Villaviciosa, El Viso y Zu-

heros, las del primero y segundo trimestres de Pesas y Medidas.

Los Ayuntamientos mencionados no han cumplido con lo que dispone el Real decreto y Real orden de 14 de Julio de 1897, por lo tanto se requiere á los señores Alcaldes de dichos Ayuntamientos para que en el plazo de cinco días remitan á esta Administración las certificaciones correspondientes á los citados trimestres, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se procederá al nombramiento de comisionados que á su costa vayan á recojerlos.

Córdoba 23 de Agosto de 1913.—El Administración de Propiedades é Impuestos, Alberto González de la Peña.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número del expediente 7.216

Núm. 2.794

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Bernabé Pérez González, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Agosto de 1913, solicitando se le concedan dieciocho pertenencias de la mina denominada «Engracia», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje nombrado La Raña, lindante al N. con tierras de Manuel el de Flora, por el Sur con los de Juan de Dios Pequeño, al E. con los de don José Castillo y á Poniente con tierras de varios particulares; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Agosto de 1913, salvo mejor derecho, bajo la siguiente de-

signación: se tendrá por punto de partida un pozo de mina situado en lo alto de la loma de La Raña, y cuya loma se halla en el camino que pasa por la linde de Las Caleras y el que vá á las viñas de Gastana; desde dicho punto de partida se medirán al Norte 200 metros y se pondrá la primera estaca; de esta al E. 300 y segunda; de esta al Sur 300 y tercera; de esta al O. 600 y cuarta; de esta al N. 300 y quinta, que unida á la primera cierra el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Junta municipal del Censo electoral DE MONTORO

Núm. 2.820

Autorizada esta Junta por la provincial del Censo electoral, ha procedido á cambiar los Colegios electorales que corresponden á la segunda sección del primer distrito y la primera del segundo á los nuevamente designados por el Ayuntamiento para escuelas, quedando establecidos en la forma siguiente para todas las elecciones que en lo sucesivo hayan de tener lugar.

Distrito primero

Sección segunda.—El Colegio electoral se traslada de la calle Puente, número 1, á la de Marín, número 1, local de la Escuela de niños.

Distrito segundo

Sección primera.—El Colegio electoral se traslada de la casa número 13, calle Calvario, del barrio del Retamal, á la casa número 13, de la Plaza del Mercado del mismo barrio, local de la Escuela de niñas.

Montoro 25 de Agosto de 1913.—F. Sánchez.

Sección provincial de Pósitos
DE CORDOBA

Circular núm. 2.716

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo interino del Pósito de Fernán-Núñez, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquél Establecimiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 14 de Agosto de 1913.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 2.621

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1913, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

(Continuación.)

Mes de Marzo

Sesión del día 1.º

Dejó de celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia del Alcalde don Antonio Galán.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fué acordado que por el señor Alcalde sean requeridos los inquilinos que habitan en las casas adjudicadas al Ayuntamiento, para que formalicen los oportunos contratos por el tiempo y condiciones que estime procedente, á fin de atender al pago de las contribuciones que adeudan.

A virtud de instancia del Recaudador don Santiago María proponiendo como fiador á don Antonio Jurado Gómez en sustitución del que se ofreció á serlo don Juan Díaz Jurado, acordó el Ayuntamiento admitir á dicho fiador, quien hará escritora de compromiso de fincas por valor de 4.000 pesetas, para garantizar la gestión recaudatoria de don Santiago María, nombrando al Concejil don Antonio Arroyo Varona para que como suplente del Síndico represente al Ayuntamiento en expresada escritura.

Leídos los *Boletines* de la semana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 8

Presidencia del Alcalde don Antonio Galán.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó al requerimiento de la oficina liquidadora del impuesto de Derechos Reales de la Rambla, pagar en la misma 528'58 pesetas por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, según relación que este Municipio presentó en los años 1911, 1912 y 1913, cuyo abono se hizo con cargo al capítulo de imprevistos por no haber en el presupuesto consignación especial para ello.

Fué también acordado que contribuirá el municipio con diez pesetas por suscripción, para elegir una estatua á la memoria del excelentísimo señor don José Canalejas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Leídos los *Boletines* de la semana, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 15

Presidencia del Alcalde, don Antonio Galán.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las cuentas mensuales de Diciembre, Enero y Febrero, por seis votos contra dos de los señores Varona.

Por otros seis votos contra dos, de los señores Varona, se aprobó el nombramiento de oficial primero de esta Secretaría, á favor de don Isidro Jiménez Luque.

Leídos los *Boletines* de la semana fué acordado el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Fernando Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

El segundo Teniente de Alcalde don Francisco Zafra expuso que terminada la licencia que le concedió el Ayuntamiento entraba de nuevo en el desempeño de su cargo acordándolo así la Corporación.

Se acordó también que con cargo al capítulo de imprevistos se paguen los gastos de una tapia hecha en el corral de la Carnecería pública, medianera con la casa de Francisco Perez.

Leídos los *Boletines* de la semana se acordó cumplir sus disposiciones.

Sesión del día 29

Presidencia del Alcalde don Antonio Galán.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos los gastos del viaje á la capital de los señores Alcalde y Depositario para asuntos del servicio.

También se acordó que con cargo al expresado capítulo se abone el importe de las dos balletas y su costura para las mesas del salón de sesiones del Ayuntamiento.

Leídos los *Boletines* de la semana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Montemayor 2 de Agosto de 1913.—Juan P. Carmona.

El extracto que antecede fué aprobado por la Corporación en la sesión supletoria de la ordinaria del día 4 del actual.

Montemayor 5 de Agosto de 1913.—Juan P. Carmona.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Galán.

PUENTE GENIL

Núm. 2.762

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Adoptar las medidas necesarias para el normal desenvolvimiento del grupo escolar número 2 que se proyecta inaugurar.

Admitir la dimisión de Conserje del Ayuntamiento y designar la persona que ha de sustituirlo.

Conceder fuentes de grifo en domicilio particular á don Manuel Berral Montero, don Manuel Cruces Gamito y don Tomás González Caballos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio.

Designar á los Concejales y Farmacéuticos que han de formar parte de la Junta local de Instrucción primaria.

Que en lo sucesivo no se cobre el arbitrio establecido sobre fuentes de grifo, por el que en la actualidad existe en el taller de la Escuela elemental de Artes é Industrias.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912.

Conceder una fuente de grifo á don José Pedrosa García.

Conceder un nuevo plazo para pagar en periodo voluntario el arbitrio establecido sobre fuentes de grifo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 17

(supletoria del 15)

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una fuente de grifo á don Francisco Reina Framis.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Junio último.

Aceptar el presupuesto definitivo para la construcción del camino vecinal de Aguilar á la carretera de La Rambla á Puente Genil.

Aprobar el proyecto de alineación y aprecio de una parcela de terreno que se proyecta enagenar.

Conceder una fuente de grifo á don Francisco García Hidalgo.

Sesión ordinaria del día 24

(supletoria del 22)

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Coceder un Mes de licencia al Alcalde presidente don Alfonso de Ariza.

Conceder un plazo de veinte días para pagar en periodo voluntario las cuotas comprendidas en el tercer trimestre del reparto vecinal de consumos.

Nombrar un comisionado para identificar al padre de un soldado ante la Excelentísima Comisi6n Mixta.

Nombrar comisionado para el ingreso por lista en la Caja de Reclutamiento, de los mozos del actual reemplazo y de los declarados soldados procedentes de revisiones.

Sesión ordinaria del día 31

(supletoria del 29)

Presidencia del señor Alcalde don Wenceslao Aguilar.

Se acordó:

Adrobar el acta de la anterior.

Conceder una fuente de grifo á doña Dolores García Raya.

Conceder otra fuente de griio á don José María Chacón Luque.

Reaonocer un crédito de 228'10 pesetas á favor de don Aurelio Aguilar Rivas.

Aprobar el pliego de condiciones para enagenar una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Reconocer un crédito de 2.082'09 pesetas á favor de don Antonio Baena Delegado y aceptar la cesión que del mismo hace y de otro que le fué reconocido en sesión celebrada en 2 de Julio de 1912, á favor de la Junta de Patronato para la construcción de un nuevo Hospital.

En la sesión celebrada el día 24 y con relación al Pósito Municipal, se acordó instruir expedients para repartir 12.000 pesetas de las existentes en la Caja municipal, entre los labradores de esta localidad.

La Junta municipal en sesión celebrada el día 29 de Julio, acordó designar una Comisión para que examine las cuentas municipales referentes á 1912, y que se proceda á la venta de una parcela de terreno edificable sobrante de vía pública en la calle Susana Benítez.

Puente Genil 11 de Agosto de 1913.—Antonio Reina.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del actual.

Puente Genil 18 de Agosto de 1913.—Antonio Reina.—V.º B.º: Wenceslao Aguilar.

VALENZUELA

Núm. 2.818

Don Juan Gallardo Rivas, Alcalde constitucional de este villa.

Hago saber: que el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1914, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, según preceptúa el artículo 146 de la ley Orgánica, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra citado proyecto.

Lo que se anuncia para general inteligencia por medio de edictos en esta villa y en el BOLETIN OFICIAL

Valenzuela 22 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Juan Gallardo.

Núm. 2.818

Hago saber: que el padrón industrial de este término para el próximo año de 1914, formado por esta Alcaldía á tenor de las prescripciones reglamentarias, queda expuesto al público por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por los interesados, y se anunciará así para general inteligencia.

Valenzuela 22 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Juan Gallardo.

AÑORA

Núm. 2.792

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y se formulen cuantas reclamaciones sean procedentes contra el mismo.

Añora 22 de Agosto de 1913.—Bartolomé Madrid.

ALMEDINILLA

Núm. 2.793

Don Antonio Vega, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón industrial de esta villa y su término, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde el de la fecha, durante cuyo plazo pueden los industriales comprendidos en él examinarlo y aducir las reclamaciones á que se crean con derecho.

Almedinilla 22 de Agosto de 1913.—Antonio Vega.

MONTEMAYOR

Núm. 2.813

Don Antonio Galán Recio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el segundo período voluntario de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa, en su tercer trimestre, tenga lugar durante los días del 25 al 31, ambos inclusive, de Agosto actual, en la oficina del Recaudador don Antonio Marín, establecida en la calle Nueva, número 8, y horas desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde; y trascurrido que sea dicho período se procederá contra los contribuyentes morosos con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Montemayor 22 de Agosto de 1913.—Antonio Galán.

VILLARALTO

Núm. 2.814

Don Manuel Sánchez Valverde, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 17 del corriente mes, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la vigente ley orgánica.

Villaralto 21 de Agosto de 1913.—Manuel Sánchez.

Núm. 2.814

Hago saber: que formado el padrón de industriales de esta villa, para el próximo año de 1914, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL; durante dicho plazo podrán los industriales comprendidos en él examinarlo y deducir las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Villaralto 21 de Agosto de 1913.—Manuel Sánchez.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.816

Don José Vargas Calvo, Alcalde accidental del Ayuntamiento c. nstitucional de esta villa:

Hago saber: que terminado en borrador el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula del año próximo, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para que los vecinos comprendidos en el mismo puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villaviciosa 23 de Agosto de 1913.—José Vargas.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.779

Don Jozé de Lezameta y Gutiérrez, Presidente de la Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que con el fin de que sean conocidos los nombres de los que han solicitado cargos de Jueces y suplentes, en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba, y en los quince días siguientes á este anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de este Gobierno las observaciones ó reclamaciones que crean oportunas, á continuación se relacionan los individuos que solicitan los expresados cargos, y en cumplimiento de la regla tercera del artículo quinto de la Ley de Justicia Municipal, expido el presente.

Sevilla 22 de Agosto de 1913.—José de Lazameta.

Relación á que hace referencia el anuncio anterior.

Nombres de los aspirantes, número de la solicitud y cargos que han solicitado:

Partido judicial de Aguilar

Aguilar

Don José del Castillo Fernández, 388.—Juez propietario.

Don José A. Lucena de la Cámara, 689.—Juez propietario.

Don Salvador de Luque Ortega, 447.—Juez propietario.

Don Manuel Fernández Pérez, 566.—Juez propietario.

Don Gabriel Maldonado López, 567.—Juez propietario.

Montárque

Don Eduardo Rueda Lara, 430.—Juez propietario.

Don Francisco Cosano Valie, 431.—Juez propietario.

Partido judicial de Baena

Baena

Don Rodrigo Cubero Villarreal, 226.—Juez propietario.

Don Antonio Rabadán Arjona, 543.—Juez propietario.

Luque

Don Agustín Luque Jiménez, 69.—Juez propietario.

Don Agustín Ortiz Fernández, 96.—Juez propietario.

Don Agustín Ortiz Pérez, 136.—Juez propietario.

Don Francisco de P.^a Cruz y de Toro, 249.—Juez propietario.

Don José de Porrás López, 255.—Juez propietario.

Don Antonio Porrás Lopez, 429.—Juez propietario.

Don Francisco Javier Rodríguez Galisteo, 558.—Juez suplente.

Don José Joaquin Villarreal Serrano, 561.—Juez propietario.

Don Juan Marlos Rodríguez, 565.—Juez propietario.

Partido judicial de Bujalance

Bujalance

Don Francisco Castro Medina, 1.—Juez propietario.

Don José López Borea, 30.—Juez suplente.

Don Ramón Romero y Jiménez, 268.—Juez propietario.

Partido judicial de Cabra

Cabra

Don Marcial de Heredia y Aranda, 159.—Juez propietario.

Don Juan Sancho Pérez, 448.—Juez propietario.

Partido judicial de Córdoba

Distrito de la derecha

Don Angel de Larriba y López de Cervantes, 84.—Juez propietario.

Don Salvador Marquez Urbano, 378.—Juez Propietario.

Obejo

Don Francisco José Vazquez González, 449.—Juez propietario.

Don Virgilio Cano Savariego, 452.—Juez suplente.

Don Ildefonso Daniel Padilla Serrano, 455.—Juez propietario.

Partido judicial de Fuente Obejuna

Belmez

Don Angel Montero Palacios, 269.—Juez propietario.

Don Diego Sanchez Grande García, 270.—Juez propietario.

Don Rafael Garcia Boza, 571.—Juez propietario.

Don José Sotillo Narvaez, 286.—Juez propietario.

Don Miguel Gallero Romero, 287.—Juez propietario.

Don Juan Machado Martínez, 288.—Juez propietario.

Don José de Soto y Barona, 314.—Juez propietario.

Don Manuel Obregón González, 367.—Juez propietario.

Blazquez

Don Diego del Pozo Izquierdo, 342.—Juez propietario.

Don Francisco G. Galo Mellado, 344.—Juez suplente.

Espiel

Don José Lozano Barbero, 257.—Juez propietario.

Don Alfonso Lopez Muñoz, 340.—Juez suplente.

Fuente Obejuna

Don José de Castro Delgado, 55.—Juez propietario.

Don Antonio Rivera Delgado, 285.—Juez propietario.

Granjuela

Don Basilio Peña Monterroso, 434.—Juez suplente.

Partido judicial de Hinojosa

del Duque

Belalcázar

Don Juan M. Molera Murillo, 360.—Juez suplente.

Don Gabriel Molera Murillo, 361.—Juez suplente.

Don Andrés Caballero Amor, 362.—Juez suplente.

Fuente la Lancha

Don Pablo Algaba Calderón, 31.—Juez propietario.

Don José Romero y Romero, 197.—Juez propietario.

Hinojosa

Don Pablo Murillo Torrico, 85.—Juez propietario.

Don Luciano Torrico Sanchez, 196.—Juez suplente.

Don Gregorio Prados Ramos, 198.—Juez propietario.

Don German Vigará Perea, 254.—Juez propietario.

Don Pedro Romero y Gómez 450.—Juez propietario.

Don Gil José Milla Navarro, 466.—Juez propietario.

Partido judicial de La Rambla

Fernán Nuñez

Don Maximiliano Osuna Junquera, 251.—Juez suplente.

Don Bernardo Serrano Fernández, 253.—Juez propietario.

Don Francisco Jurado Luna, 319.—Juez suplente.

Don Romualdo Cuesta Alvarez, 320.—Juez propietario.

Montalbán

Don Juan Bernabé Castellano, 2.—Juez propietario.

Don Antonio Sillero Marín, 206.—Juez propietario.

Don Rafael Merino Jiménez, 207.—Juez suplente.

Montemayor

Don Ciró Severiano Bajo García, 203.—Juez propietario.

Don Isidoro Salvador Carmona, 204.—Juez propietario.

La Rambla

Don Rafael A. García Baena, 212.—Juez propietario.

Don Manuel Cuesta Baena, 233.—Juez propietario.

Don Pedro Ramón de Paz Costanilla, 48.—Juez propietario.

Partido judicial de Lucena

Encinas Reales

Don Francisco Ayala Vera, 99.—Juez propietario.

Don Francisco Reina Ruiz, 100.—Juez propietario.

Don Antonio Reina Jiménez, 101.—Juez suplente.

Don Antonio González Ramírez, 323.—Juez suplente.

Don José María Domínguez del Puerto, 324.—Juez propietario.

(Concluirá)

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.741

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Posadas para el año próximo de 1914:

Cabezas de familia

D. Francisco Arrabal Villalba

» Joaquin Alvarez Castilla

» José Cañero Ponce

» Manuel Castilla Alvarez

» Enrique Guzman Zurita

» Alfonso García Revuelto

» José Guzman Ruiz

» José Izquierdo Dieguez

» Antonio López Fuentes

» Antonio Merinas Moreno

» Francisco Espin López

» José Requena Castilla

» Andrés Ortiz Egea

» Carlos Alcalde Bello

» José Campanero Camacho

» Francisco Carrasco Lerma

» Manuel Zurita Ruiz

» Agapito Latorre Jiménez

D. Antonio Berniel Wals
 » Bartolomé Diego Cabello Soldevilla
 » Cristobal Fernández Lips
 » Diego Soldevilla Sánchez
 » Francisco Cruz Abad
 » Francisco Clérico Reif
 » Francisco Osuna Alora
 » Juan Aguilar Pérez
 » José Romero Sánchez
 » José Rodríguez Otero
 » José Joaquín Bernier Cepedello
 » José María Medel Jiménez
 » José Martínez Abad
 » José Hens Doblas
 » José María Rincon García
 » Juan García Wic
 » José Ortiz Cristobal
 » Francisco Javier Castro Hidalgo
 » Juan Bautista Martínez Aguilar
 » Rafael Fernández Falder
 » Venancio Aguilar Cruz
 » Vicente López Granados
 » Rafael Otero Canales
 » Manuel Crespo Coesta
 » Alfonso Clérico Wals
 » Manuel Anguiano García
 » Manuel Martínez González
 » Mateo Clérico Reif
 » Francisco Aguilar Valle
 » Francisco Aguilar Cruz
 » Francisco Adame García
 » Claudio Arancón Franco
 » Alejandro Blazquez Esten
 » Emilio Casabon Gómez
 » Francisco Cláuder Bernal
 » Plácido Díaz Guisado
 » Juan Duran Adame
 » Manuel Escudero Ortiz
 » José Fernández Morales
 » Diego Fernández Riego
 » Francisco Gamero Cerezo
 » Juan Guisado Martínez
 » Francisco Garrido Rueda
 » Arturo González Rico
 » José Guisado Etiens
 » Antonio Hens Arroyo
 » Rafael Herrera Ariza
 » Pedro Marron Fernández
 » Rafael Nieto Crodobés
 » Miguel Ortiz Ramirez
 » Valeriano Peña Guisado
 » Juan Ramón Ruiz Ostos
 » Manuel Urbano Alfonso
 » Antonio Alcaide Aragonés
 » Patricio Aguilar Salado
 » Antonio Gómez Torres
 » José López Maqueda
 » Manuel Rovira Ortos
 » Antonio Serrano Reyes
 » José Morales Morales
 » Juan Serrano Lozano
 » José María Angel Ballesteros
 » Rafael Barba Paez
 » Francisco Castro Bravo
 » Enrique Fernández Alonso
 » Antonio Jiménez Bermudo
 » Francisco Gamero Cívico Velasco
 » José Huelva Lujar
 » Eduardo La Calle Gálan
 » Ramón Mesa Santisteban
 » Manuel Palencia Santisteban
 » Manuel Sánchez de Toro y Ruiz
 » Francisco Muñoz de la Gala
 » Pedro Aceña de las Torres
 » Manuel Aguilar Ruiz
 » Félix Bajo Osuna
 » Antonio Caro Galvez
 » Juan Cruz Dominguez
 » Modesto Carreto Dominguez
 » Vicente Diaz Cruz

D. Antonio José Escribano Ruiz
 » Miguel Flores Díaz
 » Pablo Fernández Ruiz
 » Juan Angel Garcia Garcia
 » Pedro Guzman Almenara
 » Rafael Jiménez Castilla
 » Antonio Guzman Guzman
 » Manuel Heredia Ruiz
 » Enrique León León
 » Julio Muñoz Morales
 » Juan Manuel Martínez Reyes
 » Emilio Morales Delgado
 » José Montero Cruz
 » José Maraver Correa
 » José Nieto García
 » Francisco Palma Tubio
 » Francisco Pérez Dominguez
 » Antonio Paez Torrea
 » Antonio Rodríguez Almenara
 » Alonso Ruiz Almodovar Gil
 » Rafael Rosa Velasco
 » Ricardo Sáncho Nuñez
 » Teodoro Tórtola Moreno
 » Antonio Uceda Ruiz
 » Juan Valles Morales
 » Rafael Benavides Serrano
 » José Benavides Serrano
 » Manuel Casado Rosa
 » José Camacho López
 » Juan Diaz Gonzalez
 » R. Julio Jiménez Diaz
 » José García López
 » José Garrido de la Vega
 » Juan Mateo Herrera Toscano
 » Manuel Medrano Padillo
 » Manuel Medina Pizarro
 » Pedro Mateos Cañero Ruiz
 D. Manuel Ramos Medrano
 » Manuel Rodríguez Vega
 » Rafael Salcedo Roque
 » Manuel Serrano Palacios
 » Alejo Sanz Alvarez
 » Ildefonso Serrano Guzmán
 » José Santiago Paez
 » Teodoro Solís Nieto
 » Luis Torres Ortega
 » Juan Rafael Torres Amo
 » José Torres Ortega
 » José Ugar Santiago
 » José Urbano Uceda
 » Francisco Urbano Uceda
 » Juan Guzmán Franco

Capacidades

D. Vicente Alcober González
 » Juan Natera Junquera
 » Mariano Salazar Buendia
 » Mariano Fernández Gómez
 » Andrés Garcia Garcia
 » Angel Falder Cano
 » Alonso Castro Correderas
 » Francisco Cañero Moreno
 » Francisco Asis Clerico Solano
 » Francisco Nieto Cordobés
 » Francisco Carmona Costi
 » Francisco Falder Garcia
 » Francisco Arrio Espejo
 » Francisco Ots Coهران
 » Francisco Conti Fasi
 » Joaquin Clérico Medel
 » José Manuel Berniel Millán
 » José Aguilar Valle
 » José Joaquín Fernandez Perez
 » Jaime Agustín Fernos
 » Leoncio Calmaestre Gil
 » Manuel Bernier Gutiérrez
 » Antonio Arrabal Cuevas
 » Amador Velasco Comerut
 » Francisco Fernández Falder
 » Juan Adame Berniel
 » Francisco Carrasco Peña

D. Baldomero Delgado Carrasco
 » Emilio Gamero Cerezo
 » Teodomiro González Cerezo
 » José Hens Dugo
 » José Hidalgo Diaz
 » Gabino Mengual Delgado
 » Francisco Pérez de Mena
 » Francisco Rivero Claudel
 » Francisco Rodríguez Rodríguez
 » José Reyes Hens (mayor)
 » José Reyes Hens (menor)
 » Timoteo Sanz González
 » Manuel Telles Piton
 » Antonio Telles Piton
 » Joaquin Utrilla López
 » Pedro Cadenas Rejano
 » Salvador Serrano Garcia
 » Manuel Díaz Fuentes
 » Rafael Diaz Fuentes
 » Manuel García Durán
 » Antonio González Carrasco
 » Federico Lozada Garcia
 » Antonio Martínez Méndez
 » Ramón Canto Rodriguez
 » Manuel Fuentes Calvo
 » José Fernández Riego
 » José Jiménez Cruz
 » Agustín Jiménez Guillén
 » Miguel Jerez Jerez
 » José Muñoz Morales
 » Manuel Ruiz López
 » Manuel Ruiz Quintana
 » Manuel Uceda Garcia
 » Antonio Avalos López
 » Francisco Aranda Torres
 » Antonio Gómez Cavada
 » José Martínez Ugar
 » Simón Serrano Guzmán
 » Juan Serrano Franco
 » Luis Soldevilla Guerrero
 » Juan Mateo Toscano Torrero
 » Enrique Villalba de Jesus
 » Eduardo Villamor Lizana
 » Manuel Vargas Lima
 » Mariano Blanco Angulo
 » Fernando Benavides Muñoz
 » José Carmona Rejano
 » Antonio Lara Uceda

Córdoba 31 de Julio de 1913.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.769

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un burro rucio oscuro, de cuatro años, 1'30 de alzada y herrado con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propio de José Garrido Alvarez, vecino de La Carlota, hurtado en la noche del catorce del sitio Huertos perdidos, término de Fernán-Núñez; y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en la La Rambla á veinte de Agosto de mil novecientos trece.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Núm. 2.771

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, que por los individuos de la policía judicial se

sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un mulo capón, de seis años, castaño oscuro, cabeza acarnerada, señales de vegigatorio reciente, herrado con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propio de don Antonio Zurita Solano, vecino de Fernán-Núñez, hurtado en la noche del catorce del actual, del sitio Mudapelo, de aquel término, y caso de ser habido lo remitirán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinte de Agosto de mil novecientos trece.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Dajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.827

JIMENEZ ROMERO *Fernando*; domiciliado últimamente en Alcalá la Real (Jaén); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de ser citado y emplazado en la causa que se le sigue por sospechas de hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.—Dado en Carbra á veinticinco de Agosto de mil novecientos trece.—Juan Bautista Bello.—El Secretario P. H., Rafael García.

Núm. 2.825

GARCÍA CUEVAS *Apolinar Pedro*, de veinticinco años de edad, hijo de padre desconocido, y de Ricarda, soltero, cantador, natural de Belalcázar, que el catorce de Junio último ingresó por disposición del Director General de Seguridad, en la prisión celular de Madrid, á sufrir quince días de arresto; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, dentro del plazo de quince días, á practicar una diligencia en sumario por hurto.

Ipm. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6